

Contacto CONAMER

JRL-LCF-CFP- B000183009

De: Manuel Jose Molano Ruiz <manuel.molano@imco.org.mx>
Enviado el: viernes, 24 de agosto de 2018 09:07 a. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: luisa sierra
Asunto: COMENTARIOS a Exp. 04/0071/270718, "Control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos",
Datos adjuntos: 20180823ConamerMetano-UploadCarta.pdf

Ciudad de México, 24 de agosto del 2018

Maestro
Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Comisionado Nacional
CONAMER



Estimado Mario Emilio:

Ayer erróneamente cité equivocadamente el número de expediente para enviar comentarios a un proyecto de regulación. En alcance a mi similar de ayer, me permito enviarte comentarios de mi representada, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., respecto del Expediente "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la prevención y el control integral de las emisiones de metano del Sector Hidrocarburos", con número 04/0071/270718.

Asimismo, ruego a la CONAMER dejar sin efectos mi correspondencia del día de ayer.

Gracias por tu atención, y envío un cordial saludo.

Atentamente,

Manuel José Molano Ruiz

Director General Adjunto y Apoderado
Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Manuel J. Molano Ruiz / Director General Adjunto
manuel.molano@imco.org.mx
Móvil: +52 -1 - 5543669691

Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

Nueva dirección: Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra 169

Piso 14 Oficina 103 Col. Granada CP 11520 CDMX

Tel. +52 (55) 5985 1017

IMCO.org.mx |  /IMCOmx
 /IMCOmx

Twitter: [@IMCOmx](https://twitter.com/IMCOmx) | Facebook: [/IMCOmx](https://www.facebook.com/IMCOmx) | YouTube: [/IMCOmexico](https://www.youtube.com/IMCOmexico)

Ciudad de México, 23 de agosto de 2018.

ASUNTO: Se emiten comentarios al Proyecto de Disposiciones Administrativas de Carácter General que Establecen los Lineamientos para la Prevención y Control Integral de las Emisiones de Metano en el Sector Hidrocarburos.

Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero

Comisionado Nacional

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Por medio de la presente, el Instituto Mexicano para la Competitividad se dirige a ustedes para subrayar la importancia de controlar y reducir substancialmente las emisiones de gas metano (CH₄) en el sector petróleo y gas de nuestro país. Dicho control y reducción son necesarios tanto en las instalaciones existentes como en las que instalen en los sucesivo, ya sea en tierra o mar adentro. Además, son indispensables para que el país cumpla con los compromisos establecidos en su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) frente al Acuerdo de París, así como para alcanzar otros objetivos nacionales y obligaciones internacionales.

En este sentido, enaltecemos el esfuerzo que el país está realizando para controlar las emisiones de metano en esta industria. En particular, celebramos la reciente publicación del proyecto de “Disposiciones Administrativas de Carácter General que Establecen los Lineamientos para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano en el Sector Hidrocarburos”, elaborado por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) y recientemente publicado en el portal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

México es el quinto mayor emisor mundial de emisiones de metano de petróleo y gas. Además de las metas establecidas en su NDC, en 2016, México suscribió junto con Canadá y Estados Unidos un acuerdo específico para reducir entre un 40 y 45 por ciento las emisiones de metano de este sector para el 2025 con respecto a los niveles de 2012. Este compromiso entraña también el establecimiento, implementación y cumplimiento de las regulaciones necesarias.

La pronta finalización y fortalecimiento del proyecto de reglamentación mencionado no solamente permitirá avanzar hacia el cumplimiento de estos compromisos, sino que también tendrá otros importantes beneficios, tales como:

- Aumentar la seguridad energética del país,
- cuidar el patrimonio energético de la nación,
- estimular la innovación,
- crear empleos,
- mejorar la calidad del aire para proteger la salud,

- reducir los impactos en la biodiversidad, y
- lograr reducciones significativas de un potente gas de efecto invernadero, ya que el metano es 84 veces más poderoso para calentar el planeta que el dióxido de carbono, en los primeros veinte años que se libera a la atmósfera.

Es importante destacar que las disposiciones propuestas en el proyecto de regulación de la ASEA son altamente costo-efectivas. Asimismo, producirán beneficios sociales netos. Análisis realizados por ICF International determinaron que México podría reducir sus emisiones de metano de petróleo y gas en un 54% a un costo neto total de \$0.79 pesos por tonelada métrica de CO₂e reducido y se podría lograr con un costo neto de únicamente \$5.2 millones de pesos por año. Un análisis adicional de los datos del ICF muestra que México puede alcanzar el objetivo de reducción del 40-45% y al hacerlo cumpliría con el 10% de su meta establecida en el Acuerdo de París. En otras palabras, México puede cumplir con el 10% de su NDC con ahorros netos para la economía mexicana.

Estos hallazgos están en línea con el análisis más reciente de la Agencia Internacional de Energía que muestra que el 75% de las emisiones de metano de petróleo y gas se pueden reducir a escala mundial. El 50% de eso (equivalente a cerrar todas las plantas de carbón de China) puede hacerse sin costo neto.

Es importante destacar que, además de metano, las instalaciones de petróleo y gas liberan a la atmósfera importantes cantidades de compuestos orgánicos volátiles (COV). Los COV se combinan con óxidos de nitrógeno en presencia de luz solar para formar ozono a nivel del suelo. La exposición al ozono está relacionada con un conjunto de impactos perjudiciales para la salud, incluido un mayor riesgo de desarrollar asma, inflamación de los pulmones y mortalidad prematura. Los niños y las personas de edad avanzada, así como individuos que realizan actividades al aire libre, corren mayores riesgos. Es importante tener en cuenta que, tanto los análisis ICF como de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), sólo consideran el beneficio climático de estas reducciones. Los beneficios de reducir las emisiones de esta industria serían aún mayores si también se incluyesen los COV, el Carbono Negro y otros contaminantes atmosféricos evitados mediante la regulación propuesta por la ASEA.

Con base en los análisis realizados por Environmental Defense Fund y Clean Air Institute, el proyecto de reglamentación de la ASEA se basa en las mejores prácticas internacionales para reducir el metano del petróleo y el gas.

Apoyamos firmemente el compromiso de México de reducir las emisiones de metano de las instalaciones de petróleo y gas. No obstante, creemos que hay margen para aclarar y, en algunos casos, mejorar la propuesta de la ASEA. Nuestra organización está analizando a detalle el proyecto de regulación y próximamente enviaremos nuestras observaciones.



Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

Agradecemos la oportunidad de emitir comentarios acerca de estas importantes regulaciones para reducir el metano y otros contaminantes en la industria de petróleo y gas. Las regulaciones propuestas ayudarán a México, de manera costo-efectiva, a materializar estas importantes reducciones de gases de efecto invernadero, al tiempo que lograrán otros múltiples beneficios importantes para el ambiente, la sociedad y la economía.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Molano Ruiz', is positioned above the typed name.

Mtro. Manuel Molano Ruiz
Director General Adjunto
Instituto Mexicano para la Competitividad